



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE OZUMBA
ESTADO DE MÉXICO**



HISTORIA, TRADICIÓN Y TRABAJO

Junio del 2022

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

**© H Ayuntamiento Constitucional de
Ozumba 2022-2024
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de
Seguridad Pública**

Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, No. 13,
Delegación de San Vicente Chimalhuacán,
Ozumba de Álzate, Centro, C.P 56800
Municipio de Ozumba México.

Teléfonos: 597 976 28 09.

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Junio de 2022.

Impreso y hecho en Ozumba, México.
La reproducción total o parcial de este
documento se autorizara siempre y cuando
se dé el crédito correspondiente a la fuente.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
OZUMBA ESTADO DE MÉXICO**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OZUMBA ESTADO DE
MÉXICO**

INDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. ANTECEDENTES	4
III. FUNDAMENTO LEGAL	5
IV. OBJETO Y ATRIBUCIONES	6
V. MISIÓN Y VISIÓN	9
VI. OBJETIVO GENERAL	10
VII. ORGANIGRAMA	11
VIII. ESTRUCTURA Y DIRECTORIO	12
IX. VALIDACIÓN	13
X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	14

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

I. PRESENTACIÓN

El presente Manual de **Organización** es un documento normativo de gestión institucional que describe las funciones, estructuras y relaciones de coordinación de los diferentes cargos asignados, así mismo describe las actividades permanentes que desarrolla cada uno de los cargos, permitiendo una racional y adecuada distribución de funciones y tareas tendientes a aprovechar al máximo el potencial humano.

Toda Organización, cualquiera que sea su finalidad e intereses, debe contar con una estructura funcional; un instrumento valiosísimo y que permite contribuir a que esto se logre, es sin duda un Manual Organizacional, de ahí la razón e importancia de contar con la existencia de uno.

La elaboración y obtención de un Manual Organizacional actualizado, cuyo diseño y estructura permita ilustrar y clarificar el sentido organizacional y funcional de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

El Manual fue revisado y actualizado, tomando como partida una visión sistemática y de unidad, así como los principios administrativos básicos, tales como: la jerarquización, la división del trabajo, la especialización, la delegación y comunicación, entre otras.

De igual manera se plasman los objetivos y funciones prioritarias de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

II. ANTECEDENTES

Con el transcurso del tiempo ha habido la necesidad de crear nuevos programas de Seguridad Pública y con ellos se ha buscado tratar de erradicar la violencia y delincuencia en nuestro entorno social. Por lo que al intentar tener un control social y crear un estado de derecho idóneo para la población surge la Secretaría Técnica de Seguridad Pública, siendo ésta de nueva creación en la administración 2016-2018.

He de hacer hincapié que se encuentra en desarrollo y día con día mejorando su actuar y su campo de acción, lo que permitirá satisfacer las demandas sociales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

III. FUNDAMENTO LEGAL

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- ❖ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
- ❖ Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás ordenamientos Municipales
- ❖ Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- ❖ Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos
- ❖ Ley de Seguridad del Estado de México
- ❖ Bando Municipal de policía y Buen Gobierno de Ozumba.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

IV. OBJETO Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETO: Será la unidad administrativa municipal que atenderá los aspectos normativos, administrativos, y de planeación necesaria para la prestación del servicio de Seguridad Pública en el ámbito municipal, siendo también responsable de la vinculación del Ayuntamiento con las instancias Federales y Estatales en la materia; procurara además la implementación en el ámbito de su responsabilidad de los acuerdos emitidos por los Consejos de Seguridad Pública y será coadyuvante del funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

ATRIBUCIONES

- I. Proponer al Presidente la agenda de asuntos a tratar en las sesiones del Consejo Municipal;
- II. Elaborar las actas de las sesiones;
- III. Elaborar y proponer al Presidente del Consejo, los Programas Municipales de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;
- IV. Coadyuvar con el Contralor Interno Municipal en la evaluación del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo;
- V. Informar periódicamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública sobre el estado que guardan los asuntos a su cargo;
- VI. Fungir como enlace ante el Centro Estatal de Control de Confianza y verificar que el estado de fuerza municipal y servidores públicos obligados cumplan con lo previsto en materia de control de confianza;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

VII. Ser el enlace ante el Centro de Información y Estadística del Secretariado Ejecutivo y proveer la información que le sea solicitada;

VIII. Fungir como enlace ante el Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo y

Coordinarse para la ejecución y evaluación de programas, políticas y estrategias en la materia, así como proveer información que le sea solicitada;

IX. Fungir como enlace ante la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo, para la supervisión sobre el avance físico-financiero correspondiente al ejercicio de recursos provenientes de fondos y subsidios de origen federal, estatal o municipal aplicados a la prestación del servicio de seguridad pública y la prevención de la violencia y la delincuencia;

X. Dar seguimiento puntual a las sesiones y acuerdos de las Comisiones Municipales para la

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Comisión de Planeación y Evaluación, Comisión Estratégica de Seguridad y Comisión de Honor y Justicia;

XI. Fungir como enlace ante la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana para dar seguimiento al registro y actualización de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego;

XII. Brindar atención y orientación permanente a la ciudadanía sobre solicitudes, quejas y denuncias;

XIII. Fungir como enlace ante el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia y coadyuvar con el Comisario o Director de Seguridad Pública para mantener en permanente actualización y profesionalización al estado de fuerza municipal;

XIV. Fomentar entre la población la cultura de la denuncia e implementar acciones para la difusión de los medios a su alcance para tal fin;

XV. Implementar una estrategia de difusión sobre las actividades del Consejo, priorizando acuerdos tomados, así como el seguimiento y cumplimiento de los mismos;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

XVI. Proponer y asesorar al Consejo en materia de políticas, lineamientos y acciones para el buen desempeño de sus actividades;

XVII. Integrar, conservar y mantener actualizado el archivo de los asuntos del Consejo, estableciendo y responsabilizándose de su sistema de administración y consulta;

XVIII. Proponer al Consejo Municipal la celebración de convenios de cooperación, coordinación y apoyo con entidades del sector público y privado, así como universidades y organizaciones de la sociedad civil, que contribuyan a la consecución de los fines de la seguridad pública y del Consejo

Municipal;

XIX. Promover la capacitación de los integrantes del Consejo Municipal y demás personal del

Municipio relacionado con la seguridad pública, la prevención social de la violencia y la delincuencia y la participación ciudadana;

XX. Remitir al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública copias certificadas de las actas de las sesiones del Consejo Municipal;

XXI. Las demás que le confieran las normas jurídicas aplicables.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

VII. MISIÓN SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública será la unidad administrativa municipal, que atenderá los aspectos normativos, administrativos y de planeación necesarios para la prestación del servicio de seguridad pública en el ámbito municipal, siendo también la responsable de la vinculación del Ayuntamiento con las instancias federales y estatales en la materia. Procurará además la implementación, en el ámbito de su responsabilidad, de los acuerdos emitidos por los Consejos Nacional, Estatal e Intermunicipal de Seguridad Pública y será coadyuvante del funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

VIII. VISIÓN SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Cumplir con todos los lineamientos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contando con la coordinación de los tres órdenes de gobierno; siendo esta Secretaría Técnica el enlace para llevar a cabo el cumplimiento con cada mandato de ley y que la Dirección de Seguridad Pública cumpla cabalmente con lo dispuesto en materia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

IX. OBJETIVO GENERAL

Impulsar y promover ante las distintas áreas de la Administración Pública Municipal la implementación políticas públicas, acciones en las materias de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia, interactuando con las autoridades estatales y federales competentes en los temas de referencia e incorporando la participación de la ciudadanía, así como establecer un desarrollo administrativo en aspectos relacionados con la profesionalización y certificación del personal de Seguridad Pública Municipal de Ozumba.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
OZUMBA ESTADO DE MÉXICO**

**x. ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE
SEGURIDAD PÚBLICA**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

XI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Interna

1. Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública:



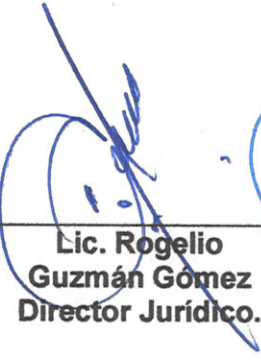



C. Juana Merino López

DIRECTORIO

1. Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública:
C. Juana Merino López.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
OZUMBA ESTADO DE MÉXICO**

VALIDACIÓN

Elaboró	Revisó	Vo. Bo.	Aprobó
			
 <p>C. Juana Merino López Secretaria Técnica Del Consejo Municipal De Seguridad Pública</p>	<p>Lic. Israel Rueda Campos Titular de la UIPE.</p>	<p>Lic. Rogelio Guzmán Gómez Director Jurídico.</p>	 <p>Lic. Valentín Martínez Castillo Presidente Municipal</p>



UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual fue elaborado en: Junio 2019.

Última actualización: Junio 2022